

NOTARIA
JUAN FACUSE HERESI
Gregorio de la Fuente N° 3143
Fono: 23478900 - Fax: 23478918
1ª NOTARIA DE MACUL
SANTIAGO



1 **REPERTORIO N° 2.801-16.**

2

3

MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

4

"INVERSIONES SAN MARTINO LIMITADA"

5

IRJ

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20 En Santiago, República de Chile, a **veintisiete de Diciembre del año**
21 **dos mil dieciséis**, ante mí, **ARTURO BARRIOS ARRIAGADA**, abogado,
22 Notario Público de la Primera Notaría de Macul, Suplente del Titular don
23 Juan Facuse Heresi, según consta del Decreto Económico protocolizado al
24 final del Registro del mes de Diciembre bajo el número seiscientos
25 noventa y nueve guión dieciséis, y anotado en el Repertorio con el número
26 dos mil quinientos treinta y uno guión dieciséis, ambos de fecha dos de
27 Diciembre del año en curso, con Oficio ubicado en calle Gregorio de la
28 Fuente número tres mil ciento cuarenta y tres, comuna de Macul,
29 Santiago, comparecen: don **SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO**, quien
30 declara ser chileno, casado y separado de bienes, ingeniero civil estructural,

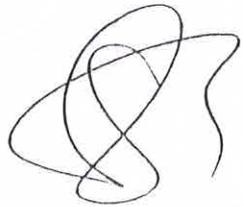


1 cédula de identidad número diez millones ochocientos noventa y nueve mil
2 cuatrocientos siete guión k, y doña **CAROLINA ANDREA NASO GONZÁLEZ**,
3 quien declara ser chilena, casada y separada de bienes, técnico agrícola,
4 cédula de identidad número once millones ochocientos cuarenta mil
5 setecientos cuarenta y tres guión uno, ambos domiciliados en calle Mateo
6 toro y Zambrano número mil cuatrocientos noventa y uno, oficina
7 doscientos dieciocho, comuna de La Reina, Región Metropolitana, los
8 comparecientes mayores de edad y quienes me acreditaron sus identidades
9 personales con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO:** Por
10 escritura pública de fecha veintinueve de mayo del año dos mil ocho,
11 otorgada en esta misma ciudad y notaría, se constituyó la sociedad
12 **"INVERSIONES SAN MARTINO LIMITADA"**, rol único tributario número
13 **setenta y seis millones veintidós mil novecientos treinta y cuatro**
14 **guión dos.** Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas veinticinco
15 mil doscientos ochenta y seis, número diecisiete mil trescientos cincuenta y
16 dos del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago
17 del año dos mil ocho, y fue publicada en el Diario Oficial, en los plazos que
18 establece la ley. La sociedad no ha sufrido modificaciones. Por tanto, los
19 comparecientes son los únicos socios de la sociedad **"INVERSIONES SAN**
20 **MARTINO LIMITADA"**, la cual se encuentra vigente a la fecha. **SEGUNDO:**
21 En este acto y por el presente instrumento los socios de común acuerdo,
22 vienen en modificar la sociedad en los términos que en las cláusulas
23 siguientes se indican. **TERCERO:** Los actuales socios acuerdan aumentar
24 el capital actual de la sociedad de **doscientos cincuenta millones de**
25 **pesos**, aportado y enterado totalmente, a la cantidad de **trescientos**
26 **millones pesos**, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma:
27 **a)** Don **SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO**, aporta y entera la suma de
28 cuarenta millones de pesos, al contado, ya ingresados a la caja social; y **b)**
29 Doña **CAROLINA ANDREA NASO GONZÁLEZ**, aporta y entera la suma de
30 diez millones de pesos, al contado, ya ingresados a la caja social. **CUARTO:**

NOTARIA
JUAN FACUSE HERESI
Gregorio de la Fuente N° 3143
Fono: 23478900 - Fax: 23478918
1ª NOTARIA DE MACUL
SANTIAGO



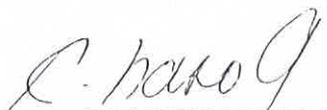
1 Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos
2 aportes. **QUINTO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento,
3 se mantienen vigentes las demás cláusulas del pacto social. **SEXTO:** Se
4 faculta al portador de copia autorizada de presente escritura o de un
5 extracto de ella, para requerir del Conservador de Bienes Raíces
6 respectivo las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan
7 en los Registros pertinentes. En comprobante y previa lectura, los
8 comparecientes firman el presente instrumento. Queda anotada con fecha
9 de hoy en el Repertorio bajo el número **dos mil ochocientos uno guión**
10 **dieciséis**. Se da copia. Doy fe. 





15 **SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO**

16 **RUN N°** 10.899.407-K





20 **CAROLINA ANDREA NASO GONZÁLEZ**

21 **RUN N°** 11.840.743-1



25 LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
26 FIEL DE SU ORIGINAL
27 FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

28 SANTIAGO, 17 ENE. 2017





NOTARIA
JOSE FACUSE HERRESI
Notario Público

REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERRESI
Notario Público

CERTIFICO que este legajo de fotocopias compuesto de... 10 ... hojas visadas en su anverso por mí, está conforme con los documentos tenidos a la vista y que devolví al Interesado.

SANTIAGO, 21 AGO. 2019



NOTARIA
JUAN FACUSE HERESI
Gregorio de la Fuente N° 3143
Fono: 23478900 - Fax: 23478918
1ª NOTARIA DE MACUL
SANTIAGO



1 **REPERTORIO N° 112-17.**
2

3 **PROTOCOLIZACIÓN**

4 **EXTRACTO MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD**

5 **"INVERSIONES SAN MARTINO LIMITADA"**

6 **IRJ**
7
8
9
10
11
12
13

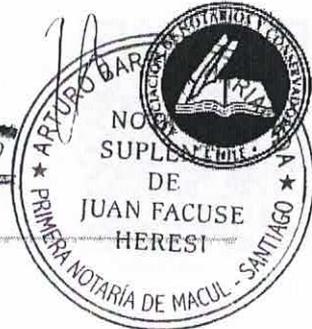
14 En Santiago, República de Chile, **a dieciséis de enero del año dos mil**
15 **diecisiete**, Yo, **ARTURO BARRIOS ARRIAGADA**, abogado, Notario Público de
16 la Primera Notaría de Macul, Suplente del Titular don Juan Facuse Heresi,
17 según consta del Decreto Económico protocolizado al final del Registro del mes
18 de enero bajo el número veinticuatro guión diecisiete, y anotado en el
19 Repertorio con el número sesenta y uno guión diecisiete, ambos de fecha once
20 de enero del año en curso, con Oficio ubicado en calle Gregorio de la Fuente
21 número tres mil ciento cuarenta y tres, comuna de Macul, Santiago, certifico:
22 Que a requerimiento de don **SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO**, vengo en
23 protocolizar con esta fecha y bajo un mismo número **cuarenta y tres guión**
24 **diecisiete**, al final de mis Registros de Instrumentos Públicos correspondientes
25 al mes de **enero** del año en curso, los siguientes documentos: **a)** El extracto de
26 la escritura pública de modificación de la sociedad "Inversiones San Martino
27 Limitada"; **b)** Un documento que contiene la certificación de la inscripción del
28 extracto de modificación de la citada sociedad, en el Registro de Comercio del
29 Conservador de Bienes Raíces de Santiago; **c)** Copia de la inscripción del
30 extracto de modificación de la sociedad, otorgada por el Registro y Conservador

1 ya citado; **d)** Copia de la inscripción del extracto de constitución de la
2 sociedad, otorgada por el Registro y Conservador ya citado, con anotaciones
3 marginales; y **e)** Un documento que contiene la publicación del extracto en el
4 Diario Oficial. Queda anotada con fecha de hoy en el Repertorio bajo el número
5 **ciento doce guión diecisiete**. Se da copia. Doy fe. *JB*



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30 **EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENOR SIGUIENTE** _____

Protocolización Nº 43-17 de fecha 16-01-2017
Repertorio Nº 112-14 de fecha 16-01-2017



EXTRACTO

ARTURO BARRIOS ARRIAGADA, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Macul, Suplente del Titular don Juan Facuse Heresi, con Oficio Gregorio de la Fuente N° 3143, certifico: Que por escritura de fecha, 27 de diciembre de 2016, otorgada ante mí, los señores SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO, y CAROLINA ANDREA NASO GONZÁLEZ, ambos domiciliados en calle Mateo Toro y Zambrano número mil cuatrocientos noventa y uno, oficina doscientos dieciocho, comuna de La Reina, Región Metropolitana, modificaron la sociedad "INVERSIONES SAN MARTINO LIMITADA", RUT N° 76.022.934-2, en el sentido de aumentar el capital social de \$ 250.000.000, aportado y enterado totalmente, a la cantidad de \$ 300.000.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) Don SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO, aporta y entera la suma de \$ 40.000.000, al contado, ya ingresados a la caja social; y b) Doña CAROLINA ANDREA NASO GONZÁLEZ, aporta y entera la suma de \$ 10.000.000, al contado, ya ingresados a la caja social. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen vigentes las demás cláusulas del pacto social. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 27 de diciembre de 2016.



123456791419



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE **MODIFICACION**
DE SOCIEDAD **INVERSIONES SAN MARTINO LIMITADA**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO Nº **67485**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **98806** NUMERO **54592** DEL AÑO **2016**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **25286** NUMERO **17352** DEL AÑO **2008**

DERECHOS: \$ *108.000 =*

SANTIAGO, 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016





REGISTRO DE COMERCIO

LA FOLIA... HA CONCORDADO...
DE EXTENSIÓN...
DE INDIVIDUAL...
EXTENSIÓN...
AL REGISTRO...
CADA... 2018

REVERSA INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público

0 0 0 0 0 0



MD01-12-29-2016 Santiago, veintinueve de Diciembre del año 2016

CR/MD 1 mil dieciséis.- A requerimiento de don Marco

N° 54592 2 Antonio Lara Garrido, procedo a inscribir lo

MODIFICACION 3 siguiente: ARTURO BARRIOS ARRIAGADA, abogado,

INVERSIONES SAN 4 Notario Público de la Primera Notaría de Macul,

MARTINO 5 Suplente del Titular don Juan Facuse Heresi, con

LIMITADA 6 Oficio Gregorio de la Fuente NRO. 3143,

Rep: 67485 7 certifico: Que por escritura de fecha, 27 de

C: 11674617 8 diciembre de 2016, otorgada ante mí, los señores

9 SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO, y CAROLINA ANDREA

10 NASO GONZÁLEZ, ambos domiciliados en calle Mateo

11 Toro y Zambrano número mil cuatrocientos noventa

12 y uno, oficina doscientos dieciocho, comuna de

13 La Reina, Región Metropolitana, modificaron la

14 sociedad "INVERSIONES SAN MARTINO LIMITADA", RUT

15 NRO. 76.022.934-2, en el sentido de aumentar el

16 capital social de \$250.000.000, aportado y

17 enterado totalmente, a la cantidad de

18 \$300.000.000, que los socios aportan y enteran

19 de la siguiente forma: a) Don SERGIO OSVALDO

20 GRITTI BRAVO, aporta y entera la suma de

21 \$40.000.000, al contado, ya ingresados a la caja

22 social; y b) Doña CAROLINA ANDREA NASO GONZÁLEZ,

23 aporta y entera la suma de \$10.000.000, al

24 contado, ya ingresados a la caja social. Los

25 socios limitan su responsabilidad al monto de

26 sus respectivos aportes. En todo lo no

27 modificado por el presente instrumento, se

28 mantienen vigentes las demás cláusulas del pacto

29 social. Otras estipulaciones escritura

30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

extractada. Santiago, 27 de diciembre de 2016.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 25286 número 17352 del año 2008.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso. Francisco Barriga V. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Jueves, 29 de Diciembre de 2016 Drs: \$2.600





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Santiago Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 25286 número 17352 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 30 de diciembre de 2016.



Carátula: 11674617

Inversiones San Martino Limitada



Código de verificación: b223f9-5116495-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento Impreso es sólo una copia del documento original.

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES

PV/PV

Nº17352

CONSTITUCION

INVERSIONES

SAN MARTINO

LIMITADA

Rep: 18605

C: 2984198

17	
18	Santiago, seis de Junio del año dos mil ocho.- A
19	requerimiento de don Marco Lara, procedo a
20	inscribir lo siguiente: CLAUDIA JUDITH JIMÉNEZ
21	ÁLVAREZ, Notario Público Primera Notaría Macul,
22	Suplente del Titular don Juan Facuse Heresi,
23	con oficio Gregorio de La Fuente Número tres
24	mil ciento cuarenta y tres, Macul, certifico:
25	Que por escritura de esta fecha, veintinueve de
26	mayo de dos mil ocho, ante mí, SERGIO OSVALDO
27	GRITTI BRAVO, y CAROLINA ANDREA NASO GONZÁLEZ,
28	ambos Príncipe de Gales Número siete mil
29	novecientos ochenta, casa B, La Reina, Región
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 25287



Metropolitana, constituyeron sociedad de
1 responsabilidad Limitada bajo razón social
2 "INVERSIONES SAN MARTINO LIMITADA", pudiendo
3 usar también, indistintamente, para todos Los
4 efectos legales, comerciales, tributarios,
5 financieros, y bancarios los nombres de
6 fantasía "SAN MARTINO LTDA." o "INVERSIONES SAN
7 MARTINO". Administración y uso razón social a
8 cargo SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO, con amplias
9 facultades, forma escritura extractada.
10 Capital, doscientos cincuenta millones de
11 pesos, socios aportan, enteran y enterarán
12 siguiente forma: A) SERGIO OSVALDO GRITTI
13 BRAVO, aporta doscientos veinticinco millones
14 de pesos, enterando cincuenta millones de
15 pesos, contado, ya ingresados caja social; y b)
16 CAROLINA ANDREA NASO GONZÁLEZ, aporta
17 veinticinco millones de pesos, enterando
18 quinientos mil pesos, contado, ya ingresados
19 caja social. Saldo cada socio enterará plazo
20 tres años, dinero u otros bienes avaluados
21 común acuerdo socios, o mediante fondos propios
22 o por medio capitalización utilidades futuras,
23 a medida requieran necesidades sociales.
24 Responsabilidad personal socios limitase a
25 respectivos aportes. Objeto, a) la proyección,
26 estudio, desarrollo, construcción,
27 contratación, subcontratación y reparación de
28 todo tipo de obras civiles y proyectos
29 inmobiliarios; b) invertir y/o administrar
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

bienes muebles, corporales o incorporales, de
1 toda clase, como ser acciones, bonos,
2 debentures, y en general, invertir, en
3 cualquiera clase de valores mobiliarios,
4 efectos públicos o de comercio, derechos en
5 sociedades y demás bienes incorporales muebles,
6 pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier
7 título, los señalados bienes y valores,
8 administrarlos y percibir sus frutos; c) la
9 adquisición, enajenación, comercialización,
10 administración, arrendamiento, subarrendamiento
11 u otra forma de explotación, loteo,
12 subdivisión, construcción y urbanización de
13 bienes raíces; d) la construcción, instalación,
14 explotación, el tomar y dar en arrendamiento
15 establecimientos de comida rápida, gelaterias,
16 restaurante, fuentes de soda, bar y centro de
17 eventos, o cualquiera clase de establecimiento
18 público en donde se sirvan comidas preparadas
19 sean frías o calientes, bebidas, alcohólicas o
20 analcohólicas, para ser consumidas en el mismo
21 Local o para llevar; e) la organización de
22 servicios de banquetes y producción de eventos
23 en general, en locales propios o ajenos; f) el
24 diseño, estudio, creación, planificación,
25 desarrollo y realización de actividades y
26 campañas de carácter gráfico, publicitario y
27 propaganda de todo tipo; g) el transporte
28 terrestre, sea nacional o internacional, de
29 pasajeros o de carga, en automóviles, buses,
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 25288



camiones, camionetas y demás vehículos de

1 transporte, sean estos propios o de terceros,
2 pudiendo al efecto celebrar todo tipo de actos
3 jurídicos, sean a título oneroso o gratuito; h)
4 la prestación de todo tipo de consultorías o
5 asesorías; i) la compra, venta, distribución,
6 almacenamiento, importación o exportación de
7 todo tipo de mercaderías, productos o bienes,
8 sean corporales e incorporales, muebles y j) la
9 sociedad podrá dentro de su giro por cuenta
10 propia o ajena, y cualquier otra actividad que
11 acordaren las socias. Duración, tres años a
12 contar esta fecha, plazo se entenderá renovado
13 automáticamente por períodos iguales y
14 sucesivos de tres años cada uno. Domicilio, la
15 ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Otras
16 estipulaciones escritura extractada. Santiago,
17 veintinueve de mayo de dos mil ocho.- Hay firma
18 ilegible.- El extracto materia de la presente
19 inscripción, queda agregado al final del
20 bimestre de Comercio en curso.
21
22



Continuación de Notas Marginales

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 98806 número 54592 del año 2016.

Por escritura pública de fecha 27 de diciembre 2016, otorgada en la Notaría de Juan Facuse Heresi, se modificó la del centro en el sentido que se aumentó capital a \$300.000.000. Santiago, 29 de diciembre de 2016.- Francisco Barriga

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 41.647

Sábado 31 de Diciembre de 2016

Empresas y Cooperativas

CVE 1161262

EXTRACTO

ARTURO BARRIOS ARRIAGADA, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Macul, Suplente del Titular don Juan Facuse Heresi, con Oficio Gregorio de la Fuente N° 3143, certifico: Que por escritura de fecha, 27 de diciembre de 2016, otorgada ante mí, los señores SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO, y CAROLINA ANDREA NASO GONZÁLEZ, ambos domiciliados en calle Mateo Toro y Zambrano número mil cuatrocientos noventa y uno, oficina doscientos dieciocho, comuna de La Reina, Región Metropolitana, modificaron la sociedad "INVERSIONES SAN MARTINO LIMITADA", RUT N° 76.022.934-2, en el sentido de aumentar el capital social de \$250.000.000, aportado y enterado totalmente, a la cantidad de \$300.000.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) Don SERGIO OSVALDO GRITTI BRAVO, aporta y entra la suma de \$40.000.000, al contado, ya ingresados a la caja social; y b) Doña CAROLINA ANDREA NASO GONZÁLEZ, aporta y entra la suma de \$10.000.000, al contado, ya ingresados a la caja social. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen vigentes las demás cláusulas del pacto social. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 27 de diciembre de 2016.

Conforme a la solicitud de hoy protocolizo este documento en mis Registros de Instrumentos Públicos del mes de ENERO del año en curso, bajo el N° 13-19

SANTIAGO, 16 ENE. 2017



LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO.

SANTIAGO, 17 ENE. 2017



CVE 1161262

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

1105
MAGADA * 02



REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público

CERTIFICO que este legajo de fotocopias compuesto de ocho (8) hojas visadas en su anverso por mí, está conforme con los documentos tenidos a la vista y que devolví al interesado.

SANTIAGO, 21 AGO. 2019

